



Buenos Aires, 9 de marzo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 200 /2012

**VISTO:**

Notas del Departamento Archivo General del Poder Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Adriana Gallo, Categoría 8 T en el Departamento Archivo General del Poder Judicial, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de diciembre de 2011 y hasta el día 18 de enero de 2012 inclusive y desde el día 31 de enero y hasta el día 29 de febrero de 2012 inclusive.

Que la Sra. Gallo acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de diciembre de 2011 y hasta el día 18 de enero de 2012 inclusive y desde el día 31 de enero y hasta el 29 de febrero de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Adriana Gallo, Categoría 8 T en el Departamento Archivo General del Poder Judicial.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Adriana Gallo y al Departamento Archivo General del Poder Judicial, Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 200 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires